



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 12 de noviembre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Logar..... (Eslovenia)

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

d) Productos básicos (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (*continuación*)

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)

Tema 27 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración (*continuación*)

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 64 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que se ha distribuido una encuesta entre los miembros de la Comisión a petición del Comité del Programa y de la Coordinación, que ha recomendado que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros informes sobre la ejecución de los programas, incluya información detallada sobre las repercusiones de la reducción del número de documentos impresos en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. La encuesta se devolverá al Comité del Programa y de la Coordinación con los datos específicos y cuantificables recabados entre las delegaciones durante la actual sesión.

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

d) Productos básicos (continuación) (A/C.2/70/L.25)

Proyecto de resolución sobre productos básicos (A/C.2/70/L.25)

2. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/70/L.25 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está sumamente preocupado por el hecho de que numerosos países en desarrollo que dependen de los productos básicos siguen siendo muy vulnerables a las fluctuaciones de los precios y continúan batallando con las secuelas de las crisis financieras mundiales de 2007 y 2008. Los países en desarrollo siguen siendo vulnerables a las perturbaciones externas y, por tanto, necesitan apoyo internacional para superar estos obstáculos. Debe abordarse la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, en particular prestando asistencia a los productores, especialmente pequeños productores, para que gestionen los riesgos de conformidad con sus planes y políticas nacionales.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (continuación) (A/C.2/70/L.26)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (A/C.2/70/L.26)

3. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/70/L.26 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que una auténtica reducción de la degradación y la desertificación de las tierras tendría efectos muy significativos en los esfuerzos nacionales de los países en el ámbito del desarrollo sostenible. Al hacer frente a este reto, también se reducirían otros factores conexos, como la migración forzada o la posible lucha por los recursos en zonas degradadas.

4. En el proyecto de resolución se exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia científica, técnica y financiera a los países afectados. La ayuda para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía permitiría orientar a estos países hacia la consecución del objetivo de erradicación de la pobreza.

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (continuación) (A/C.2/70/L.27)

Proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (A/C.2/70/L.27)

5. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/70/L.27 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los países en desarrollo sin litoral se enfrentan a retos especiales en materia de desarrollo debido a su falta de litoral y a sus limitaciones geográficas. Las dificultades persistentes a la hora de abordar los problemas estructurales derivados de sus desventajas geográficas impiden su participación plena en las redes mundiales de producción y les aíslan de los mercados mundiales.

6. El objetivo del proyecto de resolución es seguir trabajando sobre la base de las conclusiones de las anteriores conferencias de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo sin litoral, la última de las cuales es el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el

Decenio 2014-2024. Asimismo, insta a la comunidad internacional a respaldar la aplicación del Programa de Acción.

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.4)

Proyecto de resolución sobre el Día Internacional de la Mujer en la Ciencia (A/C.2/70/L.4)

7. **El Sr. Mansfield** (Malta), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/70/L.4, dice que Armenia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Eslovenia, Etiopía, Kazajstán, Mónaco, Nicaragua, Panamá, Polonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rwanda, Singapur, Sri Lanka y Túnez se han unido a los patrocinadores.

8. El proyecto de resolución pretende adoptar un enfoque mundial sobre el importante papel de la mujer en los ámbitos científicos y aumentar su participación. A pesar de que se han creado diversos galardones y premios científicos orientados a un género, debe prestarse mayor atención al papel de las mujeres y las niñas en las esferas científicas. En concreto, las niñas necesitan un estímulo especial y modelos a seguir para optar por carreras profesionales científicas.

9. No será posible lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto corregir las tendencias negativas en el desarrollo mundial y respaldar una vida productiva para todos, a menos que se ofrezcan a las mujeres oportunidades significativas para participar y destacar en la ciencia y la tecnología, así como en otros ámbitos conexos como la educación, la salud, la economía y la ingeniería.

10. A pesar de que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, incluso en los países desarrollados donde tienen un acceso fácil a la educación superior, sigue habiendo menos mujeres que hombres en el ámbito científico. Aunque las capacidades nacionales difieren a la hora de determinar el apoyo necesario para lograr una mayor participación de las mujeres en iniciativas científicas, el concepto de "Día Internacional" servirá para promover a aquellas mujeres que ya trabajan en esferas científicas y para animar a otras mujeres y niñas a seguir su ejemplo. La ciencia es esencial para el desarrollo y la prosperidad

de la humanidad, y una educación desprovista de la vitalidad que ofrece la inclusión de una mayor variedad de competencias, puntos de vista y métodos de trabajo será deficiente.

11. En consultas officiosas sobre el proyecto de resolución se ha llegado a un acuerdo sobre todos los párrafos, excepto sobre los relacionados con el lenguaje horizontal de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, se ha llevado a cabo un debate sobre la necesidad de optimizar la fijación de días internacionales, puesto que su número se ha incrementado sustancialmente en los últimos años.

12. **El Presidente** dice que el Líbano, Lesotho, Madagascar, Malí, Togo y Ucrania se han unido a los patrocinadores.

Tema 27 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración (continuación) (A/C.2/70/L.24)

Proyecto de resolución titulado "Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes" (A/C.2/70/L.24)

13. **El Sr. Flies** (Luxemburgo), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/70/L.24 en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que los Estados miembros han reconocido el papel del sector privado, de la sociedad civil y de las organizaciones académicas y filantrópicas en la aplicación de la Agenda 2030 y en la consecución del desarrollo sostenible. En la Agenda 2030 se exhorta a todas las empresas a que apliquen la creatividad y la innovación para solucionar los problemas relacionados con el desarrollo sostenible y para fomentar un sector privado dinámico al tiempo que se protegen los derechos laborales y las normas en materia de medio ambiente y salud de conformidad con la normativa internacional aplicable, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Todos los actores del sector privado deben comprometerse a respetar y apoyar los valores convenidos.

14. El proyecto de resolución es en gran medida una actualización en materia de procedimiento impulsada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se centra en las asociaciones en las que participan organismos, fondos y programas de las Naciones

Unidas y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Hace hincapié en la necesidad de que las asociaciones de las Naciones Unidas respalden la aplicación de los valores y principios de la Organización, e incluye algunas consideraciones sobre los métodos de trabajo y el futuro programa de la Segunda Comisión.

15. **El Presidente** dice que Albania, la República de Moldova y Ucrania se han unido a los patrocinadores.

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.2)

Proyecto de resolución sobre las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo (A/C.2/70/L.2)

16. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta la siguiente revisión oral del párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.2: “Solicita al Secretario General que vigile la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica [...]”.

17. **El Presidente** informa de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y de que la Federación de Rusia se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución en su forma revisada oralmente.

18. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas,

Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

19. *Por 117 votos contra 2 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.2 en su forma revisada oralmente.*

20. **La Sra. Derderian** (Estados Unidos de América) dice que su país cree que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano a decidir su manera de comerciar con otros países, lo que incluye restringir el comercio en determinadas circunstancias. Las sanciones económicas, ya sean unilaterales o multilaterales, son con frecuencia un medio eficaz de lograr los objetivos de política exterior. Los Estados Unidos examinan sus sanciones detenidamente y las utilizan teniendo en cuenta objetivos específicos, en particular como un medio para promover el restablecimiento del estado de derecho o la democracia, además del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, o en respuesta a amenazas para la seguridad internacional.

Los Estados Unidos están en su derecho de utilizar su política comercial como instrumento para lograr objetivos nobles. En efecto, el proyecto de resolución pretende limitar la capacidad de la comunidad internacional para responder por medios pacíficos a las amenazas a la democracia, los derechos humanos o la seguridad mundial. Por lo tanto, los Estados Unidos han solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución y han votado en contra del mismo.

21. **El Sr. Flies** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que las medidas económicas unilaterales deberían respetar los principios del derecho internacional y las obligaciones contractuales internacionales del Estado que las aplica, y, donde proceda, las normas de la Organización Mundial del Comercio. Esas medidas son admisibles en determinadas circunstancias, en particular para combatir el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y para defender el respeto de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza. La Unión Europea mantiene su compromiso de utilizar las sanciones como parte de un enfoque de política integrado y amplio que incluya el diálogo político, incentivos y condicionalidades, y que podría prever incluso, como último recurso, la aplicación de medidas coercitivas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

22. Se entiende que la revisión oral incorporada al proyecto de resolución no supondrá costes adicionales que recaigan sobre el sistema de las Naciones Unidas. La aprobación de la resolución no invalida las conclusiones del debate sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión, en particular porque están relacionadas con solicitudes de temas para el programa y con la presentación de informes, al objeto de garantizar la pertinencia, la efectividad y la eficacia de la Comisión, especialmente en el contexto de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

23. Resulta lamentable que una resolución en la que se denuncian medidas unilaterales se haya sometido a votación de manera unilateral y sin que se haya intentado negociar. Se espera que las futuras resoluciones de la Segunda Comisión se acuerden con el espíritu de consenso que ha caracterizado los principales resultados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

24. **La Sra. Ravilova-Borovik** (Federación de Rusia) realiza una declaración general tras la votación y dice que su delegación se ha opuesto de manera firme y sistemática a la introducción de medidas económicas unilaterales contra países en desarrollo. Estas medidas constituyen una violación directa de los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, de las normas del derecho internacional y de las normas del sistema comercial multilateral. Socavan el derecho de los Estados a su propio desarrollo, puesto que les impiden cumplir con su obligación de garantizar el bienestar de sus ciudadanos. El empleo a largo plazo de estas medidas también podría provocar crisis humanitarias graves. Su aplicación supone un duro golpe para sectores importantes de la economía y tiene efectos negativos en la tasa de crecimiento económico y en los niveles de producción. Dichas medidas reducen las oportunidades de empleo y los ingresos al tiempo que incrementan los precios de los artículos de primera necesidad, principalmente de los medicamentos y de los productos de uso cotidiano. Su aplicación a largo plazo también podría provocar crisis humanitarias graves.

25. **La oradora** lamenta que no se haya reducido la aplicación unilateral de estas medidas, a pesar de que la Asamblea General condena esta práctica todos los años. No solo se producen intentos de ejercer presión política por medio de sanciones, embargos comerciales y otras medidas contra países en desarrollo, sino que la imposición de sanciones unilaterales que incumplen la Carta se ha convertido casi en la norma. Los países que utilizan estos métodos incumplen abiertamente los principios de sus propios fines políticos, además de eliminar a los competidores del mercado. Las consecuencias extraterritoriales de las sanciones unilaterales también impiden la cooperación económica regional, un mecanismo reconocido para la consecución del desarrollo sostenible mundial.

26. Guiada por estas consideraciones, la delegación rusa ha patrocinado el proyecto de resolución y pide a los países que imponen estas medidas que dejen de hacerlo, así como de obstaculizar los esfuerzos de los países en desarrollo por mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y lograr de esta manera el progreso.

27. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) realiza una declaración general tras la votación y dice que su delegación lamenta que la resolución no se haya aprobado por consenso, especialmente teniendo en

cuenta que respeta la letra y el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha sido acordada por unanimidad. Denuncia la justificación de cualquier comportamiento internacional que infrinja las normas del derecho internacional, los principios del sistema comercial multilateral y la soberanía de los Estados prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

28. La Federación de Rusia lucha en estos momentos contra el terrorismo sistemático, y las sanciones económicas unilaterales que se le han impuesto impiden la aplicación de planes humanitarios y de emergencia, además de provocar una importante inflación de precios y un funcionamiento deficiente de los servicios básicos.

29. Resulta lamentable que determinadas delegaciones hayan intentado justificar el empleo de este tipo de medidas con el pretexto de combatir el terrorismo, proteger los derechos humanos o promover la buena gobernanza. El Sr. Jawhara se pregunta cuál es la relación que debe existir entre las sanciones en el sector de la energía y la financiación para avanzar hacia el logro de dichos objetivos. Habría deseado que estas delegaciones hubieran votado a favor del proyecto de resolución, en cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que condena estos comportamientos a nivel internacional.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.14)

Proyecto de resolución sobre la marea negra en la costa libanesa (A/C.2/70/L.14)

30. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.14 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

31. **El Sr. Amer** (Israel), en explicación del voto antes de la votación, dice que la Segunda Comisión se está desviando de nuevo de su importante labor para satisfacer el programa político, contraproducente y distorsionado de una de las partes en un conflicto. El proyecto de resolución describe de forma distorsionada y desequilibrada lo sucedido en 2006. No menciona que el conflicto fue desencadenado por Hizbullah, una organización terrorista que secuestró con impunidad a soldados israelíes y que actualmente forma parte del Gobierno del Líbano. Además, el texto tampoco menciona que se dispararon más de 4.000 cohetes sobre ciudades y pueblos del norte de Israel, los cuales provocaron más de 800 incendios forestales y

arruinaron 6.677 hectáreas de bosque y tierras de pastoreo, destruyendo aproximadamente 1 millón de árboles. Por otra parte, el proyecto de resolución tampoco menciona la extensa cooperación de Israel con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales para abordar la situación medioambiental en la costa libanesa.

32. A los promotores del proyecto de resolución no les preocupan las cuestiones ambientales ni el desarrollo sostenible sino la defensa de relato falso que convierte a la víctima en agresor y al agresor en víctima. Esta situación sienta un precedente alarmante para que otros Estados actúen de manera agresiva contra sus vecinos y a continuación soliciten una indemnización por daños cuando estos respondan en legítima defensa.

33. A pesar de que la marea negra ya no se encuentra presente en el litoral libanés, este hecho no parece interferir en las maniobras políticas de quienes aprovechan cualquier oportunidad para contribuir a un programa contra Israel, tanto dentro de la Comisión como fuera de ella. Cada año que se presenta, el proyecto de resolución está cada vez más fuera de lugar. Por consiguiente, la delegación de Israel solicita una votación y votará en contra.

34. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional del), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas

Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, Tonga, Tuvalu.

35. *Por 159 votos contra 8 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.14.*

36. **El Sr. Abbas** (Líbano) realiza una declaración general tras la votación y dice que, por décimo año consecutivo, la Segunda Comisión ha votado mayoritariamente a favor del proyecto de resolución, reconociendo las graves repercusiones ambientales, económicas y sanitarias de la marea negra provocada en el Líbano como consecuencia del bombardeo por parte de Israel de la central eléctrica de El-Jiyeh en 2006. El derrame de petróleo que se produjo cubrió por completo el litoral del Líbano y también afectó a los países vecinos y a una superficie significativa de la zona oriental del mar Mediterráneo.

37. Una vez más, la Asamblea General ha reiterado la petición de que el Gobierno israelí asuma su responsabilidad y ofrezca una indemnización rápida y adecuada. Según el informe del Secretario General

incluido en el documento A/70/291, la indemnización por los daños ascendería a 856,4 millones de dólares de los Estados Unidos. El proyecto de resolución reafirma el compromiso de la comunidad internacional con la defensa del derecho internacional, especialmente de los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y los principios del derecho ambiental internacional. El proyecto de resolución tiene una importancia significativa en el contexto de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que, entre otras cosas, pretende promover y garantizar el respeto de las normas del derecho ambiental internacional. El proyecto de resolución afirma la voluntad de una gran mayoría de la comunidad internacional de responsabilizar a los países por los actos ilícitos internacionales. El Líbano seguirá movilizando todos los recursos necesarios y recurrirá a todos los medios jurídicos disponibles para garantizar la aplicación plena de la resolución y la facilitación rápida de una indemnización.

Tema 64 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/70/L.21)

Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/70/L.21)

38. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que Turquía se ha unido a los patrocinadores.

39. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica) introduce una corrección a la segunda nota al pie del proyecto de resolución.

40. **El Sr. Amer** (Israel), en explicación del voto antes de la votación, dice que, una vez más, la Segunda Comisión ha sido desviada de su importante labor por quienes prefieren utilizar la Comisión para sus propios fines políticos y mantenerse en su zona de confort de ataques contra Israel, en lugar de realizar la difícil labor de encontrar soluciones, comprometerse y luchar para lograr la reconciliación.

41. El proyecto de resolución se basa en un informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental que incluye todo lo que no debe contener un informe de las Naciones Unidas: parcialidad, carencia de verdades, ausencia de hechos y selectividad en los datos y en los análisis. Tanto el informe como el proyecto de resolución ignoran el hecho de que Gaza está controlada por una organización terrorista que reparte su tiempo y sus recursos entre los ataques a civiles israelíes (como sucedió en el conflicto de 2014), la violación de los derechos humanos de su propio pueblo y el uso indebido de los recursos financieros de que dispone.

42. Lamentablemente, el proyecto de resolución no incluye elementos prescriptivos que pidan la solución del conflicto mediante negociaciones directas que se basen en una voluntad de compromiso, en el fomento de la reconciliación y en el rechazo del odio y de la incitación.

43. El ritual anual de atacar a Israel y la hipocresía a favor de los palestinos es, en realidad, perjudicial para los palestinos y solo beneficia a quienes prefieren mantener el conflicto, la división y el unilateralismo. El hecho de que sea el único conflicto que se debate en la Segunda Comisión refleja que la única preocupación de los promotores del proyecto de resolución es conseguir un beneficio político, y no encontrar soluciones que beneficien tanto a israelíes como a palestinos. Por tanto, la delegación solicita una votación y votará en contra de la resolución.

44. **El Sr. Flies** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea y en explicación del voto antes de la votación, dice que, al igual que en el pasado, la Unión Europea apoyará el proyecto de resolución. No obstante, el uso del término "Palestina" en el proyecto de resolución no puede interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de la posición de los distintos Estados Miembros sobre ese asunto y sobre la validez de la adhesión de Palestina a las convenciones y tratados en él mencionados.

45. Además, la aprobación de la resolución no afecta a las conclusiones de los debates sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión, en particular en lo relativo a la inclusión de temas del programa y a los informes que garanticen la pertinencia, la efectividad y la eficacia de la Comisión, especialmente en el

contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

46. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Honduras, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, Togo, Tonga.

47. *Por 156 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.21.*

48. **El Sr. Abushawesh** (Observador del Estado de Palestina) expresa sus condolencias al pueblo libanés y a sus familias, así como al Gobierno, por los ataques terroristas que han acabado hoy con la vida de numerosas personas.

49. El proyecto de resolución recién aprobado reconoce el derecho del pueblo palestino a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, como el suelo y el agua, y, por tanto, a ser indemnizado cuando estos recursos son objeto de explotación o puestos en peligro debido a las medidas ilegales adoptadas por la Potencia ocupante en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Estas medidas incluyen la construcción de asentamientos y de un muro de separación, lo que constituye un desafío al derecho internacional y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

50. Resultaría útil recordar lo aprendido a lo largo de la historia: quienes han provocado desastres en otros países se han visto obligados a pagar reparaciones a sus víctimas. El propio Israel ha recibido reparaciones por las acciones cometidas por los nazis. Sin embargo, aunque hay determinadas pérdidas que pueden cubrirse con reparaciones, otras no pueden cuantificarse económicamente.

51. El representante de Israel ha vuelto a señalar que Gaza está gobernada por un grupo terrorista. De hecho, Gaza, la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental ocupada y el propio Israel están gobernados por un grupo de terroristas y colonos. Hace algunos días, la Unión Europea tomó una medida para consolidar la paz en el Cercano Oriente al decidir etiquetar los productos elaborados en asentamientos israelíes. Se trata de un paso legítimo en la dirección adecuada que acercará a palestinos e israelíes hacia la paz. Ahora, la comunidad internacional debe ir un paso más allá y boicotear tanto los productos que procedan de los asentamientos como

a los propios colonos, puesto que todos ellos son terroristas; para ello, deben prohibirles la entrada en sus países, negarles la ciudadanía y no concederles credenciales de pertenencia a los cuerpos diplomáticos israelíes.

Organización de los trabajos

52. **El Presidente** dice que, en cuanto a los proyectos de resolución presentados para aprobación, existe una serie de cuestiones pendientes relacionadas con el lenguaje transversal u horizontal que deben resolverse para concluir las consultas oficiosas, pasar a la acción y finalizar la labor de la Comisión a tiempo. Habida cuenta de las opiniones de los Estados Miembros y del hecho de que varios de los procesos se han visto retrasados debido a esta cuestión, la Mesa ha decidido proponer un proceso de facilitación independiente. Este proceso permitirá a las delegaciones presentar sus opiniones y, en última instancia, alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Se han nombrado dos cofacilitadores para este fin: la Sra. Ordoñez Fernández (Colombia) y el Sr. Cripton (Canadá).

53. Se presentan tres cuestiones horizontales independientes para su debate. En primer lugar se debatirán los párrafos del preámbulo en los que se hace referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la Agenda de Acción de Addis Abeba para lograr un acuerdo sobre su forma unificada. En segundo lugar, y sin perjuicio de las conclusiones de los debates sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión, debe encontrarse un equilibrio adecuado en lo relativo a las cuestiones pendientes sobre los párrafos finales de las resoluciones que se refieren a los futuros temas del programa de la Comisión, así como a las solicitudes de informes del Secretario General. En tercer lugar, en cuanto a los párrafos que hacen referencia a los Estados observadores, esta cuestión debe incluirse dentro del ámbito del proceso de facilitación, pero entendiendo que la finalidad del ejercicio es facilitar un espacio en el que las delegaciones puedan expresar sus opiniones para que se les escuche. Los cofacilitadores escucharán pero no estarán en posición de negociar. Informarán al Presidente sobre los debates para que, si procede, tome medidas necesarias. Las consultas sobre las cuestiones horizontales deben dar comienzo de inmediato y finalizarán en el plazo fijado para el programa de trabajo de la Comisión.

54. **El Presidente** entiende que la Comisión acepta la propuesta.

55. *Así queda acordado.*

56. **La Sra. Haynes** (Trinidad y Tabago), al manifestar su preocupación por la coordinación y la consistencia de la labor y la redacción entre las diferentes Comisiones de la Asamblea General, pregunta si los resultados del proceso de consultas officiosas sobre las cuestiones transversales y el lenguaje horizontal también se reflejarán en los trabajos de la Tercera Comisión, que comparte numerosas cuestiones temáticas con la Segunda Comisión.

57. **La Sra. Ordoñez Fernández** (Colombia) hablando en calidad de cofacilitadora del proceso de consultas officiosas, dice que las consultas empezarán desde cero, puesto que las propuestas se encuentran dispersas entre diferentes resoluciones. Los cofacilitadores pedirán a las delegaciones y a los grupos que presenten observaciones generales sobre su interpretación de los párrafos en cuestión. A continuación, se pedirá a los miembros de la Comisión que indiquen la información pertinente que deben incluir estos párrafos y, por último, que identifiquen las líneas rojas de contenidos que no deben figurar.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.